



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## **BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Manuel Mirón Macías

#### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Vanessa M<sup>a</sup> Macías Novoa

D. Francisco Flores Morales.

D<sup>a</sup> Ana Vanesa Barroso Talavera

D. Miguel Ángel Macías Palacios

D. Juan Antonio Trevejo Fuentes

D. Elías Paz Canales

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Flores

D<sup>a</sup> Yolanda Lamarca Solé

#### **SECRETARIO**

D. Valentín Macías Hernández

#### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

Ninguno

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno

En Navas del Madroño, siendo las diecinueve horas, del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Mirón Macías y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Macías Hernández, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

Seguidamente, se procedió y, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2016.**

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de enero de 2016.

No habiendo observaciones, la misma queda aprobada por Unanimidad de los miembros legales de la Corporación presentes en la Sesión, ordenando el Sr. Alcalde su



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

| Nº Res. | Fecha      | Interesado            | Contenido                                                                                                                                        |
|---------|------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5       | 29/01/2016 | José Macías Rodríguez | Adjudicando contrato administrativo especial instalación barra de Bar en Carpa municipal Fiesta de Las Berzas 2016                               |
| 6       | 12/02/2016 | Antonio Benito Rosado | Incoando expediente de disciplina urbanística por la construcción sin licencia de nave con tejado a 2 aguas en Polígono 16 Parcela 25 de Rustica |
| 7       | 15/02/2016 | Ayuntamiento          | Aprobando Padrones Fiscales Agua Alcantarillado y EDAR 4 T 2015                                                                                  |
| 8       | 18/02/2016 | Ayuntamiento          | Aprobando Modificación Presupuestaria 01/2016: Incorporación de Remanentes                                                                       |
| 9       | 22/02/2016 | Maria Galán Morales   | Incoando expediente de disciplina urbanística por la construcción sin licencia de vivienda en Parc 15, Polígono 37 de Rustica                    |

Informa el Sr. Alcalde de los importes abonados a los Sres. Concejales sin dedicación correspondiente a las asistencias a Plenos, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas celebradas durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, siendo las siguientes:

| CONCEJAL/A                      | IMPORTES BRUTOS<br>(Euros) | IMPORTES NETOS<br>(Euros) |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Dª Vanessa Mª Macías Novoa      | 327,00                     | 261,60                    |
| D. Francisco Flores Morales     | 280,00                     | 224,00                    |
| Dª Ana Vanesa Barroso Talavera  | 187,00                     | 149,60                    |
| D. Miguel Ángel Macías Palacios | 280,00                     | 224,00                    |
| D. Elías Paz Canales            | 187,00                     | 149,60                    |
| D. Juan Antonio Trevejo Fuentes | 187,00                     | 149,60                    |
| Dª Manuela Castellano Flores    | 187,00                     | 149,60                    |
| Dª Yolanda Lamarca Solé         | 70,00                      | 56,00                     |

## **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS, PAPEL Y CARTÓN.**



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno Expte.: 020/2016, incoado de oficio por el Ayuntamiento para la Adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 16 de marzo de 2015, entre la Junta de Extremadura y Ecoembalajes España, S.A. para la recogida selectiva de envases ligeros, papel y cartón.

Con dicha adhesión, se pretende mejorar sustancialmente el sistema de recogida de R.S.U., permitiendo a los vecinos de la localidad la separación de los residuos orgánicos del plástico, el papel y el cartón que se generen en domicilios e industrias, permitiendo su reciclaje y valorización y favoreciendo, por ende, el sostenimiento integrado del medio natural.

Considerando que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, reunida en el día de hoy.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes NUEVE (9) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, con NUEVE (9) votos a favor, CERO (0) en contra, y CERO (0) abstenciones y , por tanto, por mayoría absoluta el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Navas del Madroño al Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 16 de marzo de 2015, entre la Junta de Extremadura y Ecoembalajes España, S.A. para la recogida selectiva de envases ligeros, papel y cartón.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

## **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.**

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Expte.: 031/2016, incoado de oficio por el Ayuntamiento para la tramitación y concesión a los agentes de Policía Local, D. Martín Bravo Moreno y D. Portillo Gordejo, de la Medalla a la Permanencia en el Servicio de la Policía Local en su categoría de plata, por haber superado los 20 años de servicio activo.

Considerando la normativa reguladora, contenida en el Título X del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, desarrollada a su vez por la orden de 17 de febrero de 2014, por la que se crean distinciones y condecoraciones a la permanencia en el servicio de la policía local y a la labor policial y de seguridad de Extremadura y se regula su procedimiento de concesión.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Considerando que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, reunida en el día de hoy.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes NUEVE (9) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, con NUEVE (9) votos a favor, CERO (0) en contra, y CERO (0) abstenciones y , por tanto, por mayoría absoluta el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Alcaldía-Presidencia inicie el procedimiento de solicitud a la Junta de Extremadura de sendas medallas de plata a la permanencia en la Policía Local a los agentes Martín Bravo Moreno y Julián Portillo Gordejo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

## **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019.**

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno Expte. Nº 032/2016, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la aprobación del Marco Presupuestario a Medio Plazo 2017-2019.

Establece el art. 5 LOEP que "la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea".

Todas las entidades locales vienen obligadas a aprobar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará un período mínimo de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizarán una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 LOEP.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre(BOE del 5), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su art. 6, bajo el título «Información sobre los marcos presupuestarios», dentro del Capítulo II«Disposiciones comunes para Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales», establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

Por todo ello, se somete al Pleno la aprobación del Marco Presupuestario a Medio Plazo para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, teniendo en cuenta que presupuestos de dichos ejercicios que se aprueben por este órgano deberán ser coherentes con dicho Marco.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en el día de hoy.

Visto lo cual, y sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes NUEVE (9) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, con NUEVE (9) votos a favor, CERO (0) en contra y CERO (0) abstenciones y , por tanto, por mayoría absoluta, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Marco Presupuestario a Medio Plazo correspondiente a los ejercicios 2017 a 2019, coherente con la realidad económica de este Ayuntamiento y los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública aplicables a esta Entidad Local.

| Ingresos/Gastos                                        | Año 2016   | % tasa<br>variación<br>2016/2015 | Año 2017   | % tasa<br>variación<br>2017/2016 | Año 2018   | % tasa<br>variación<br>2018/2017 | Año 2019   |
|--------------------------------------------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| <b>Ingresos</b>                                        | 1146000,00 | 0,00                             | 1146000,00 | 0,00                             | 1146000,00 | 0,00                             | 1146000,00 |
| Corrientes                                             | 1071000,00 | 0,00                             | 1071000,00 | 0,00                             | 1071000,00 | 0,00                             | 1071000,00 |
| Capital                                                | 75000,00   | 0,00                             | 75000,00   | 0,00                             | 75000,00   | 0,00                             | 75000,00   |
| Financieros                                            | 0,00       | 0,00                             | 0,00       | 0,00                             | 0,00       | 0,00                             | 0,00       |
| <b>Gastos</b>                                          | 1146000,00 | 0,00                             | 1146000,00 | 0,00                             | 1146000,00 | 0,00                             | 1146000,00 |
| Corrientes                                             | 1011000,00 | 0,00                             | 1011000,00 | 0,00                             | 1011000,00 | 0,00                             | 1011000,00 |
| Capital                                                | 114650,00  | -0,48                            | 114100,00  | -0,61                            | 113400,00  | -0,62                            | 112700,00  |
| Financieros                                            | 20350,00   | 2,70                             | 20900,00   | 3,35                             | 21600,00   | 3,24                             | 22300,00   |
| <b>Saldo operaciones no financieras</b>                | 20350,00   |                                  | 20900,00   |                                  | 21600,00   |                                  | 22300,00   |
| Ajuste para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 95 | 0,00       |                                  | 0,00       |                                  | 0,00       |                                  | 0,00       |
| <b>Capacidad o necesidad de financiación</b>           | 20350,00   |                                  | 20900,00   |                                  | 21600,00   |                                  | 22300,00   |
| <b>Deuda viva a 31/12</b>                              | 177578,41  | -11,46                           | 157228,41  | -13,29                           | 136328,41  | -15,84                           | 114728,41  |
| A corto                                                | 0,00       | 0,00                             | 0,00       | 0,00                             | 0,00       | 0,00                             | 0,00       |
| A largo                                                | 177578,41  | -11,46                           | 157228,41  | -13,29                           | 136328,41  | -15,84                           | 114728,41  |
| <b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>            | 0,17       | -11,76                           | 0,15       | -13,33                           | 0,13       | -15,38                           | 0,11       |

SEGUNDO.- Ordenar a la Intervención municipal proceda a su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en tiempo y forma, a través de la aplicación informática contenida en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## **6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 36/031/2015, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

Dada cuenta del expediente 033/2016, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la obra nº 36/031/2015, denominada "Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público (Halogenuros Metálicos)", a ejecutar con cargo al Programa de Eficiencia Energética Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y recursos propios de este Ayuntamiento.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, de fechas 24 de febrero actual, emitidos en cumplimiento de lo previsto en los arts. 54.1 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 173 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, Sr. Teomiro Granado, de fecha 22 de febrero de 2016, acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

Dictaminado el expediente por la Comisión Informativa de Obras, Contratos y Suministros, reunida en el día de hoy.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes NUEVE (9) de los NUEVE (9) miembros legales que componen la Corporación municipal, con ocho (8) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, con la mayoría absoluta prevista en el apartado 11 de la Disp. Adic. Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra nº 36/031/2015, denominada "Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público (Halogenuros Metálicos)" que, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (29.995,94 €), figura incluido en el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Ingeniero Técnico Industrial, D. Eduardo Fernández-Espina.

SEGUNDO.- Acreditar que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad plena y real sobre los terrenos donde se ejecutará la actuación, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, poniéndolas a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO.- Certificar a la Excm. Diputación Provincial la viabilidad urbanística de las actuaciones proyectadas.



## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

CUARTO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres proceda a retener, de las entregas a cuenta gestionadas desde el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, un importe de CUATROMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.499,39 €), correspondiente a la aportación municipal a la mencionada obra.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

### **7º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

#### **MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se propone la inclusión en el Orden del Día, por motivos de urgente actualidad sobrevenida, de Manifiesto con motivo de la celebración el próximo día 8 de marzo de 2016 del Día Internacional de las Mujeres.

Debatida la inclusión del asunto en la sesión de Pleno actual, por unanimidad de todos los presentes el mismo se incluye en el Orden del Día de la sesión.

Procede a continuación a la lectura del Manifiesto la concejala Barroso Talavera, en calidad de Concejala de Igualdad y Participación Ciudadana, expresando lo siguiente:

*"Conmemoramos el 8 de marzo con el carácter festivo y reivindicativo que el día Internacional de las Mujeres entraña. Este año hacemos nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en una igualdad real. Para alcanzarla, hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que el gobierno popular ha situado a las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más, sino hacerlo mejor.*

*Ese hacerlo mejor tiene un punto de partida: encarar los problemas y llamarlos por su nombre, encarar las soluciones y llamarlas por su nombre. El problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Un problema que va en aumento. En la última legislatura se han disparado todas las brechas de género, decenas de mujeres son asesinadas cada año y también cada año aumenta el número de menores asesinados, hijos e hijas de los maltratadores. El discurso machista campa a sus anchas y se han hecho habituales los hostigamientos a las feministas y a las defensoras de los derechos de las mujeres.*

*La solución a la profunda desigualdad entre hombres y mujeres se llama feminismo. Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia ideológica y la tradición política a intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser, instrumentos políticos.*



## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

*Desde aquellos años en los que las socialistas consiguieron la primera y modesta cuota del 12% de participación hasta hacer realidad el concepto de paridad, el trabajo por la igualdad ha sido constante.*

*En ese caminos hemos tenido muchos éxitos: la Ley Integral contra la Violencia de Género, la ley de igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía.*

*Son éxitos que recordamos con emoción, con orgullo. Todas las leyes, todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa- Fueron cambios que mejoraron la vida de las personas, que mejoraron nuestra sociedad.*

*Por todo ello, además del orgullo de lo conquistado, nuestra historia nos empuja a seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan incluyendo la igualdad como eje prioritario de actuación que además, se extienda de forma transversal al resto de acciones políticas.*

*Siempre contra el machismo significa impulsar un gran Pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, un Pacto de Estado que consiga erradicar la manifestación más extrema de la desigualdad.*

*Siempre contra el machismo significa aportar por una economía de la Igualdad que elimine las barreras en el acceso al empleo, la permanencia y la promoción, que acabe con las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados.*

*Siempre contra el machismo significa que sin mujeres no hay democracia. En el PSOE queremos una democracia paritaria, una democracia participativa para la que es necesario realizar un nuevo pacto social que incluya a las mujeres. Un Pacto de Género que suponga el reconocimiento de la plena ciudadanía y tenga por objeto conseguir la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en todas las instituciones.*

*Siempre contra el machismo incluye acabar con la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, manifestaciones de la violencia de género. Incluye trabajar en la erradicación de una de las más crueles y esperemos últimas formas de esclavitud.*

*Siempre contra el machismo incluye construir un sistema coeducativo que garantice la formación en igualdad entre los sexos en todos los niveles, que incorpore los intereses, conocimientos e historia de las mujeres en el currículo; que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género desde los primeros ciclos y enseñe a resolver los conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.*

*Siempre contra el machismo significa defender la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad, reconocer y respetar los derechos sexuales y reproductivos.*



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

*Lo decía Clara Campoamor cuando pedía el voto femenino: "La República no puede defraudar a las mujeres". La democracia, tampoco. La democracia no puede defraudar a las mujeres. Queremos una sociedad de hombres y mujeres que puedan soñar con hacer realidad sus proyectos vitales, sus proyectos profesionales, que tengan la posibilidad de decidir qué quieren estudiar, dónde quieren vivir, qué tipo de familia quieren construir, a quién quieren amar, cómo pueden ser felices. Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia. Una sociedad que vamos a construir, en honor a Campoamor, sin fraudes ni defraudaciones. Una sociedad en la que nadie se queda fuera, en la que nadie se queda atrás. Siempre contra el machismo.*

*¡Feliz 8 de marzo!"*

Dicho Manifiesto es aprobado por unanimidad.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RASD.**

Seguidamente, propone el Alcalde la inclusión en el Orden del Día, por motivos igualmente de urgente actualidad sobrevenida, de Declaración Institucional con Motivo del 40º Aniversario de la Proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.

Debatida la inclusión del asunto en la sesión de Pleno actual, por unanimidad de todos los presentes el mismo se incluye en el Orden del Día de la sesión.

Procede a continuación a la lectura del Manifiesto la concejala-portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Macías Novoa, expresando lo siguiente:

*"El pasado día 27 de febrero de 2016 se cumplió el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Navas del Madroño quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.*

*Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).*

*Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Navas del Madroño manifiesta lo siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

1. *Reafirma su reconocimiento al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.*
2. *Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.*
3. *Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 saharauis desaparecidos.*
4. *Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.*
5. *Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.*
6. *Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como las Caravanas solidarias, Vacaciones en Paz, etc".*

Dicha Declaración es aprobada por unanimidad.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra la Concejala Castellano Flores rogando al Sr. Alcalde adopte las medidas oportunas para que se proceda a la retirada del poste de madera instsulado al lado de la farola de alumbrado público en la calle Federico García Lorca.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota de la solicitud realizada, comprometiéndose a contactar con la empresa suministradora para que proceda a su retirada a la mayor brevedad posible.

Pregunta la Concejala Lamarca Solé si el Ayuntamiento tiene previsto realizar alguna actuación en relación con el lamentable estado de conservación del muro de cerramiento del solar en el que se ubicaba el Cine de Verano.

Contesta el Sr. Alcalde informando que toma nota del asunto, y se procederá a solicitar informe al Aparejador municipal, con carácter previo al dictado de la orden que ejecución de los trabajos que proceda acometer.



## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Finalmente, solicita la concejala Lamarca Solé la actuación del Ayuntamiento para evitar la acumulación de agua que se produce en la vía pública en la Avda. De Extremadura, a la altura del bien de Doña M<sup>a</sup> José Jiménez Castellano.

Informa el Sr. Alcalde que dicha cuestión ya ha sido tratada con el Aparejador municipal y con el Encargado, habiéndose decidido que el Ayuntamiento actúe una vez finalice la obra particular que actualmente se desarrolla en los aledaños y siempre que los medios materiales y recursos económicos del Ayuntamiento lo permitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.



Fdo.: Manuel Mirón Macías

EL SECRETARIO

Fdo.: Valentín Macías Hernández